



VERBAL ESPECIAL

RAD. 2018-00099

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que a audiencia señalada para el día 21 de septiembre de 2023 a las 9:30 A.M. no pudo llevarse a cabo, debido a la suspensión de términos judiciales ordenada mediante acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, a través de la cual suspendieron los términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, se procederá a fijar nueva fecha, para que tenga lugar las audiencias previstas en el artículo 372 y de ser posible la prevista en el art- 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Despacho resuelve,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para el día 20 de octubre de 2023 a las 09:30 a.m., para que tenga lugar las audiencias previstas en el artículo 372 y de ser posible la prevista en el art- 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes – demandante y demandada, para que concurran a la audiencia, señalada.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma LIFESIZE. Debiendo las partes instalar el programa “LIFESIZE” en su pc o celular. Así mismo se les recuerda que, en caso de pretender acceder mediante un celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

TERCERO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8bee14575a770c530e81e88ab5a22c4be77e4922887f5e96235ff77d2797adf**

Documento generado en 25/09/2023 03:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>